DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.833 | Martes 23 de Abril de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2482556

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA REPRESENTANTE TITULAR Y SUBROGANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EN LA COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCANCÍAS IMPORTADAS, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 181 exenta.- Santiago, 17 de abril de 2024.

Vistos:

El DFL N° 31, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.525, que establece normas sobre importación de mercancías al país; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a través del artículo 9 de DFL N° 31, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.525, que establece normas sobre importación de mercancías al país, se crea la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercancías importadas. Asimismo, se establece que dicha Comisión estará integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura.

2. Que, en virtud de lo señalado precedentemente, es necesario que el Ministro de Agricultura designe al representante titular y al subrogante del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercancías importadas.

3. Y, según las facultades que me confiere la ley,

Resuelvo:

1. Desígnanse como representantes del Ministerio de Agricultura en la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, a los siguientes funcionarios:

a) La señora Andrea García Lizama, cédula de identidad N° 13.882.776-3, funcionaria de la planta directiva, grado 1C° de la EUR, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), en la calidad de representante titular.

b) El señor Manuel Yáñez Espinoza, cédula de identidad N° 17.825.031-0, profesional a contrata asimilado a grado 10° de la EUR, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), en la calidad de representante subrogante.

2. Déjase sin efecto la resolución exenta N° 624 de 2023, de este origen, por la cual se designó a los representantes titular y subrogante del Ministerio de Agricultura ante la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Anótese, comuníquese y publíquese.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Antonio Alvear Balmelli, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.

CVE 2482556 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl